

EMPRESA URRÁ SA ESP

Correspondencia Despachada

Vigencia: 2021 - Al Contestar Cite Este No: D-452

Fecha de Radicación: 19/07/2021 - 06:50 PM

Destino: A QUIEN INTERESE (-)

Asunto: ADENDA No 1 - INVITACIÓN A COTIZAR 005-2021

Origen: rafael.piedi-PRESIDENCIA

2021-M-PRE- 176

Montería, 19 de julio de 2021

ADENDA No. 1

A QUIEN INTERESE

ASUNTO: INVITACIÓN A COTIZAR No. 005-2021

Cordial saludo

Por medio de la presente, la Empresa URRÁ S.A. E.S.P. hace los siguientes ajustes a los Términos de Referencia de la Invitación a Cotizar No. 005-2021:

1. Numeral 2.9.1. REQUISITOS GENERALES PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS.

Para garantizar la participación y pluralidad de los oferentes, pero asegurando el conocimiento en plantas solares fotovoltaicas, la Empresa URRÁ S.A. E.S.P. ajusta las actividades solicitadas en el RUP así:

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC				
Segmento	Familia	Clase	Producto	DESCRIPCIÓN
26	11	16	00	26111607 Generadores de Potencia
72	15	15	00	72151500 Servicios de sistemas eléctricos
81	10	17	00	81101700 Ingeniería eléctrica y electrónica

Tabla 1. Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC

El registro de todas las actividades listadas en la tabla 1 son de obligatorio cumplimiento. Si la Oferta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, el consorciado o unido debe cumplir con la totalidad de servicios requeridos (listados en la Tabla 1. Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC, conforme a lo establecido, ya sea sumando los aportes de actividades de los consorciados o unidos para el cumplimiento general de los requisitos.

Si la Oferta es presentada por una persona natural o jurídica extranjera, no inscrito en el RUP, deberán acreditar los documentos conforme lo señala el numeral 22.4 artículo 22 de la Ley 80 de 1993 y que estos sean expedidos conforme a las normas vigentes (artículo 480 del Código



Teléfono 784 89 91 - 01 8000 954 411



www.urr.com.co



Nit. 800.175.746-9

Carrera 2 # 48-08, Montería - Córdoba - Colombia

de Comercio y demás normas concordantes); o en su defecto, deberá presentar con la oferta, certificaciones de los contratos ejecutados y que cuyo objeto corresponda con la(s) actividad(es) del clasificador de Bienes y Servicios de la ONU.

Numeral. 2.9.2. PERFIL. Para dar mayor claridad, el perfil del proponente quedará de la siguiente forma:

El proponente debe ser persona natural o jurídica enmarcada en el ejercicio de la ingeniería eléctrica y acreditar capacidad y experiencia en Interventoría. Esta información estará contenida en la(s) hoja(s) de vida del (de los) proponente(s) como persona natural o brochure de la empresa.

En caso de que la Oferta sea presentada en Consorcio o Unión Temporal, los consorciados o unidos deben estar enmarcados en el ejercicio de la ingeniería eléctrica y por lo menos uno de ellos debe acreditar capacidad y experiencia en Interventoría

EXPERIENCIA GENERAL. con el ánimo de asegurar la participación de oferentes y teniendo en cuenta la particularidad de la planta a supervisar, ajusta la Experiencia General del proponente, considerando el diseño y/o construcción de plantas solares fotovoltaicas:

5.13.1. Experiencia del proponente

Experiencia General: La experiencia del proponente se calificará con base en la información contenida en la oferta del proponente y el puntaje se asignará de acuerdo con los contratos ejecutados en los últimos cinco (5) años como diseñador o constructor de plantas solares fotovoltaicas, con potencia acumulada superior o igual a 50 MWac.

6.6.1. Experiencia General del Proponente (10 puntos)

Si el proponente anexa experiencia como diseñador o constructor de plantas solares fotovoltaicas en los últimos cinco (5) años, con potencia acumulada superior o igual a 50 MWac, se le asignarán..... 10 puntos.

El proponente que no acredite la experiencia indicada anteriormente, se le asignará..... 0 puntos.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA. con el ánimo de asegurar la participación de oferentes y teniendo en cuenta el tamaño de la planta a supervisar, ajusta la Experiencia Específica del proponente, considerando el diseño y/o construcción de plantas solares fotovoltaicas:

5.13.1. Experiencia del proponente

Experiencia Específica: La experiencia específica del Proponente se calificará con base en la información contenida en la oferta del Proponente, solo se tomarán en cuenta los contratos ejecutados en los últimos cinco (5) años en los que se certifique experiencia en Diseño y/o construcción de Plantas Solares Fotovoltaicas, con potencia igual o superior a 19.9 MWac.

6.6.2. Experiencia Especifica del Proponente (15 puntos)

Si el proponente anexa experiencia específica certificada mediante contratos ejecutados en los últimos cinco (5) años en diseño y/o construcción de Plantas Solares Fotovoltaicas, con potencia igual o superior a 19.9 MWac, se le asignarán 15 puntos.

El proponente que no acredite la experiencia específica indicada anteriormente, se le asignarán 0 puntos.

Numeral 6.6.3. EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROPUESTO. Se ajustan los siguientes perfiles:

Director de la Interventoría (10 puntos).

El profesional propuesto debe acreditar estudios en ingeniería civil, o mecánica, o eléctrica o afines, con experiencia en los últimos cinco (5) años como Director de Interventoría en proyectos solares fotovoltaicos con una potencia acumulada igual o superior a 50 MWac, donde al menos incluya un (1) proyecto solar fotovoltaico con una potencia igual o superior a 19.9 MWac, tendrá 10 puntos.

El proponente que no acredite la experiencia para la Dirección de la Interventoría indicada anteriormente, se le asignarán 0 puntos.

6.6.3.2. Ingeniero en Diseño de Plantas Fotovoltaicas (5 puntos).

Si el profesional propuesto acredita estudios en ingeniería eléctrica, o electrónica, o afines, con experiencia en los últimos cinco (5) años como diseñador de sistemas fotovoltaicos con una potencia acumulada mayor o igual a 50 MWac, donde al menos incluya un (1) proyecto solar fotovoltaico con una potencia igual o superior a 19.9 MWac, contados a partir de la apertura de la presente Invitación; tendrá 5 puntos.

El proponente que no acredite la experiencia solicitada para el ingeniero especialista en Diseño de Plantas Solares, indicadas anteriormente, se le asignarán 0 puntos.

Ingeniero Construcción de Plantas Solares (5 puntos).

Si el profesional propuesto acredita estudios en ingeniería eléctrica o afines, con experiencia en los últimos cinco (5) años en la construcción de plantas solares fotovoltaicas con una potencia acumulada mayor o igual a 50 MWac, donde al menos incluya un (1) proyecto solar



fotovoltaico con una potencia igual o superior a 19.9 MWac, contados a partir de la apertura de la presente Invitación, tendrá 5 puntos.

El proponente que no acredite la experiencia solicitada para el especialista en Construcción de plantas solares, indicada anteriormente, se le asignarán 0 puntos.

Ingeniero Especialista en Plataformas Flotantes (5 puntos).

Si el profesional propuesto acredita estudios en ingeniería mecánica, naval o afines, con experiencia en los últimos cinco (5) años en la implementación de plataformas flotantes, contados a partir de la apertura de la presente Invitación, tendrá 5 puntos.

El proponente que no acredite la experiencia solicitada para el especialista en Plataformas flotantes, indicada anteriormente, se le asignarán 0 puntos.

Ingeniero Civil (5 puntos).

Si el profesional propuesto acredita estudios en ingeniería civil, con experiencia en los últimos cinco (5) años en diseño o interventoría de obras civiles contados a partir de la apertura de la presente Invitación, se le asignan 5 puntos

El proponente que no acredite la experiencia solicitada para el ingeniero civil indicada anteriormente, se le asignan 0 puntos

Los demás perfiles del numeral 6.6.3. Experiencia del personal propuesto quedan vigentes.

Para todos los casos de certificación de experiencia, tanto para el proponente como para los profesionales propuestos en el numeral 6.6.3 de los términos de referencia, la certificación debe soportarse sobre contratos ejecutados.

Numeral 2.8 RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La Empresa URRÁ amplía el plazo para la entrega de propuestas hasta el 23 de julio de 2021 a las 04:00 p.m. (hora colombiana), este proceso se realizará directamente en el Archivo General de la Empresa URRÁ S.A. E.S.P ubicada en la Carrera 2ª N° 48-08. Montería, Córdoba – Colombia o digitalmente al correo electrónico correspondencia@urra.com.co

Cordialmente,

Rafael Piedrahita
RAFAEL PIEDRAHITA DE LEÓN
Presidente

E.k.
/2

